



# SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS (SiDIUN)

**Generar un “Sistema” ágil,  
dinámico y actual.**

**Visibilizar a los Docentes  
Investigadores del Sistema  
Universitario.**



# SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS (SiDIUN)

## **Objetivos:**

### **Generales:**

- ✓ Jerarquizar el papel de la I+D en las Universidades.
- ✓ Resaltar el rol de las Universidades en el Sistema de CyT.

### **Específicos:**

- ✓ Fortalecer la I+D en el ámbito universitario.
- ✓ Armonizar y actualizar pautas de evaluación de la actividad CyT en todo el sistema universitario nacional.
- ✓ Incrementar la visibilidad de los resultados de la actividad CyT.
- ✓ Tender a la convergencia con otros sistemas de investigadores del país.
- ✓ Promover la investigación en contexto y la transferencia tecnológica.

## Requisitos para incorporarse al Sistema y permanecer en el mismo:

- \* Revistar como docente universitario rentado (excepcionalmente profesores consultos, honorarios o eméritos) y
- \* Demostrar actividad en I+D, a través de producción científica o tecnológica comprobable.



El SiDIUN evaluará a **Docentes** que realizan actividades de **I+D** en **Universidades de gestión pública** y en **Universidades privadas**.

Que se presenten **voluntariamente**.

Asignará categorías a los Docentes Investigadores en función de sus **antecedentes y logros** en sus trayectorias de investigación.

La I+D comprenden el **trabajo creativo y sistemático** orientado a **incrementar el conocimiento o idear nuevas aplicaciones del conocimiento existente** que de ser posible se orienten a los sectores estratégicos nacionales.

Sus características comunes son:

- La **novedad** (estar orientados a nuevos hallazgos).
- La **creatividad** (basarse en conceptos e hipótesis originales, no obvios).
- La **incertidumbre** (sobre el resultado final).
- La **sistematicidad** (llevado a cabo de manera planificada, con registros del proceso seguido y del resultado).
- La **transferibilidad y/o reproductibilidad** (conducir a resultados que podrían ser reproducidos o transferidos).

## Para la asignación de categorías se tomarán en cuenta la formación de posgrado, el desempeño y los logros en las siguientes dimensiones de análisis:

- Los resultados de las actividades de I+D.
- Las actividades de vinculación tecnológica realizadas en función de los resultados del proceso de investigación.
- La formación de recursos humanos.
- La dirección o participación en proyectos de I+D.
- La contribución al desarrollo de capacidades institucionales en CyT.

# Se establece un Sistema de Categorías de Docente Investigador Universitario



### **Docente Investigador Categoría V:**

En formación **inicial**, desarrolla actividades de I+D **bajo supervisión**.

### **Docente Investigador Categoría IV:**

Título de **especialista o magister**, **labor creativa** ejecutada **bajo supervisión**, con **producción o transferencia comprobables**.

### **Docente Investigador Categoría III:**

**Autonomía** en la producción académica, capacidad de **planear, ejecutar y colaborar eficientemente en equipos**, título de **magister o preferentemente doctor**, **trabajos originales** de importancia, **formación inicial de discípulos** (dirección de tesinas de grado o becas de investigación pregrado).

### **Docente Investigador Categoría II:**

Título de **doctor (\*)**, **amplia labor** científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, capacidad para la **formación de discípulos** y para la **dirección de grupos de investigación**.

### **Docente Investigador Categoría I:**

**Extensa labor original** de investigación científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúe entre **el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional**, destacada **formación de discípulos** y contribución al **desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología**.

(\*) se reconocerán los mayores de 55 años

La evaluación será **centralizada a través de Comisiones por grandes áreas del conocimiento** (académicos reconocidos con representación de las diferentes regiones y de la diversidad del área), que trabajarán con criterios homogéneos, pero no universales (atendiendo a la diversidad derivada de las dinámicas propias de las disciplinas y especialidades).

### **Evaluación periódica:**

- \* Convocatorias bienales para ingreso y promoción.
- \* Presentaciones cada cuatro años para permanencia.

## Las evaluaciones se realizarán:

- \* Con la finalidad de identificar la calidad académica científico tecnológica como atributo indispensable.
- \* Respetando el pluralismo de corrientes de pensamiento, teorías, líneas de investigación y las particularidades de las disciplinas y áreas de conocimiento, como así también las propias de las diferentes regiones del país.
- \* Asegurando que todos los procedimientos cumplan con reglas previamente establecidas, sean públicos y se ajusten a normas éticas universalmente aceptadas, a fin de evitar conflictos de intereses.

## Se consideran las solicitudes de *ingreso* para:

- \* **Categoría V:** el docente debe cumplir con las condiciones de admisibilidad.
- \* **Categorías superiores:** las condiciones establecidas para las diferentes categorías en cada una de las áreas del conocimiento.

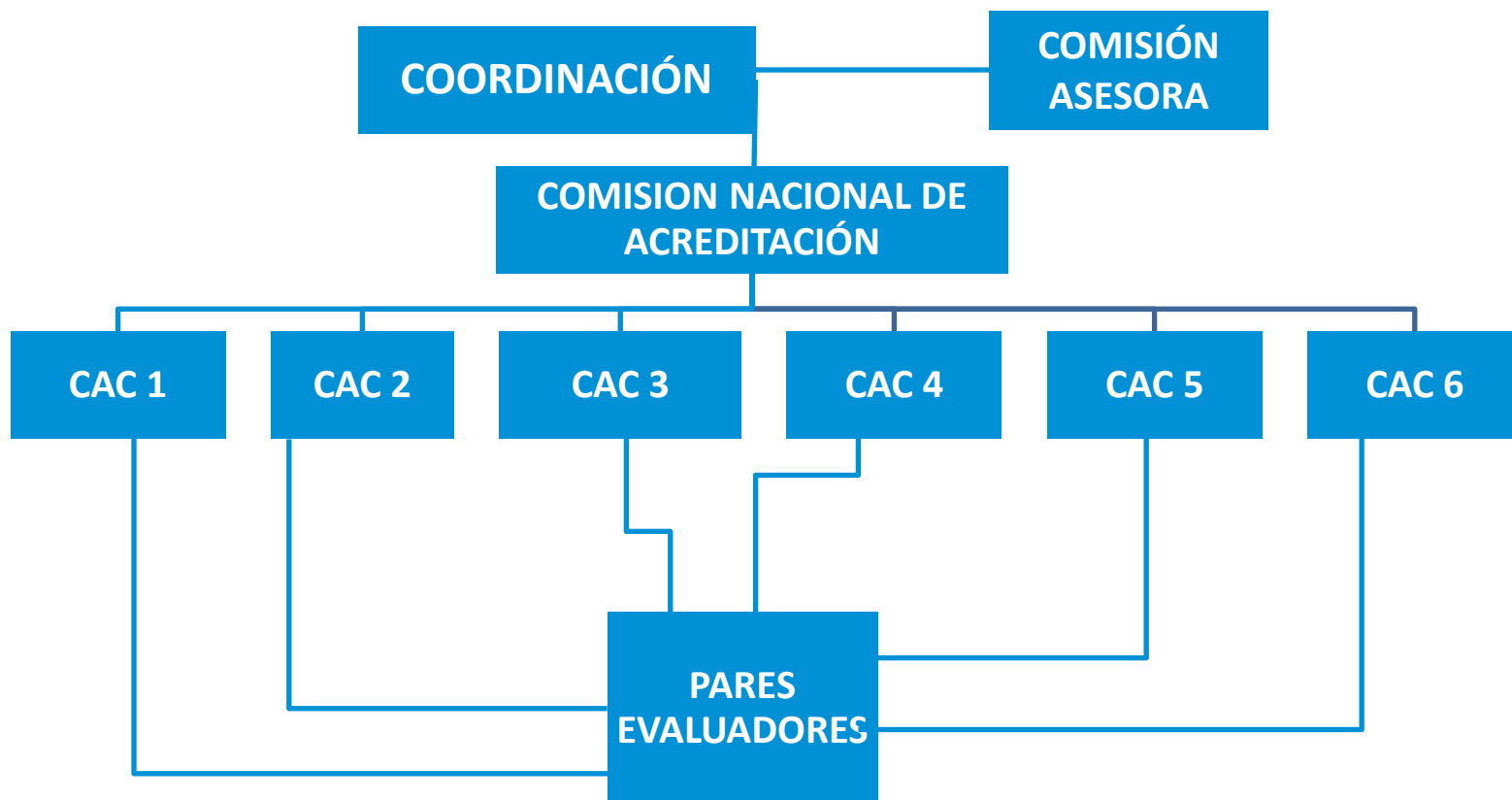
## ***Permanencia o mantenimiento:* los Docentes Investigadores deben presentar un informe periódico.**

- \* Criterios de aprobación definidos para cada área.
- \* No presentación o rechazo de informes.
- \* Vigencia máxima de 8 años para la Categoría V.
- \* Suspensión momentánea de la actividad investigativa.

## ***Promoción:***

- \* Requisitos que establezcan diferencias entre categorías para lograr la promoción.
- \* Definidos para cada área, con un mínimo de condiciones comunes a todas las áreas y las especificidades correspondientes a cada una.

# ESTRUCTURA DE GESTIÓN



# COMISION ASESORA (CA)





# FUNCIONES

- \* Definición de condiciones y particularidades de las convocatorias para ingreso, evaluación de permanencia y promoción.
- \* Diseño de estrategias de evaluación y categorización y definición de criterios comunes de evaluación.
- \* Realizar seguimientos, estudios y evaluaciones del SiDIUN.

# COMPOSICIÓN Y DURACIÓN

REPRESENTACION DE	CANTIDAD DE MIEMBROS
CIN	4
CRUP	2
SPU	2
SECyT	2

Duración: cuatro años renovables por mitades cada dos años.

# COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

# FUNCIONES

- \* Gestionar los procesos de evaluación.
- \* Proponer integración de Comisiones por Áreas.
- \* Definir los criterios específicos para cada área.
- \* Asesorar, supervisar y auditar la aplicación de pautas y criterios de evaluación, verificando su homogeneidad entre las diferentes áreas.
- \* Analizar los dictámenes de las Comisiones por Áreas de Conocimiento y dictar las resoluciones.
- \* Atender los recursos presentados por los docentes investigadores.

# COMPOSICIÓN Y DURACIÓN

REPRESENTACION DE	CANTIDAD DE MIEMBROS
CPRES	7
CIN	2
CRUP	2
SPU	2
SECyT	2

Duración: cuatro años renovables por mitades cada dos años.

# COMISIONES POR AREAS DEL CONOCIMIENTO (CAC)

Comisiones de nivel 1 (Área), si fuera necesario de nivel 2 (sub-áreas o disciplinas), pudiendo llegar a nivel 3 cuando lo requieran las características y diversidad disciplinar de cada sub-área.

Integradas por especialistas de reconocida trayectoria (Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores + Docentes Investigadores de Universidades Privadas que sean Investigadores de CONICET con categoría no inferior a Adjunto).

En su composición se deberá tener en cuenta la diversidad regional y disciplinar.

Los miembros de las Comisiones por Área del Conocimiento duraran dos años en sus funciones y se renovaran anualmente por mitades.

# ÁREAS

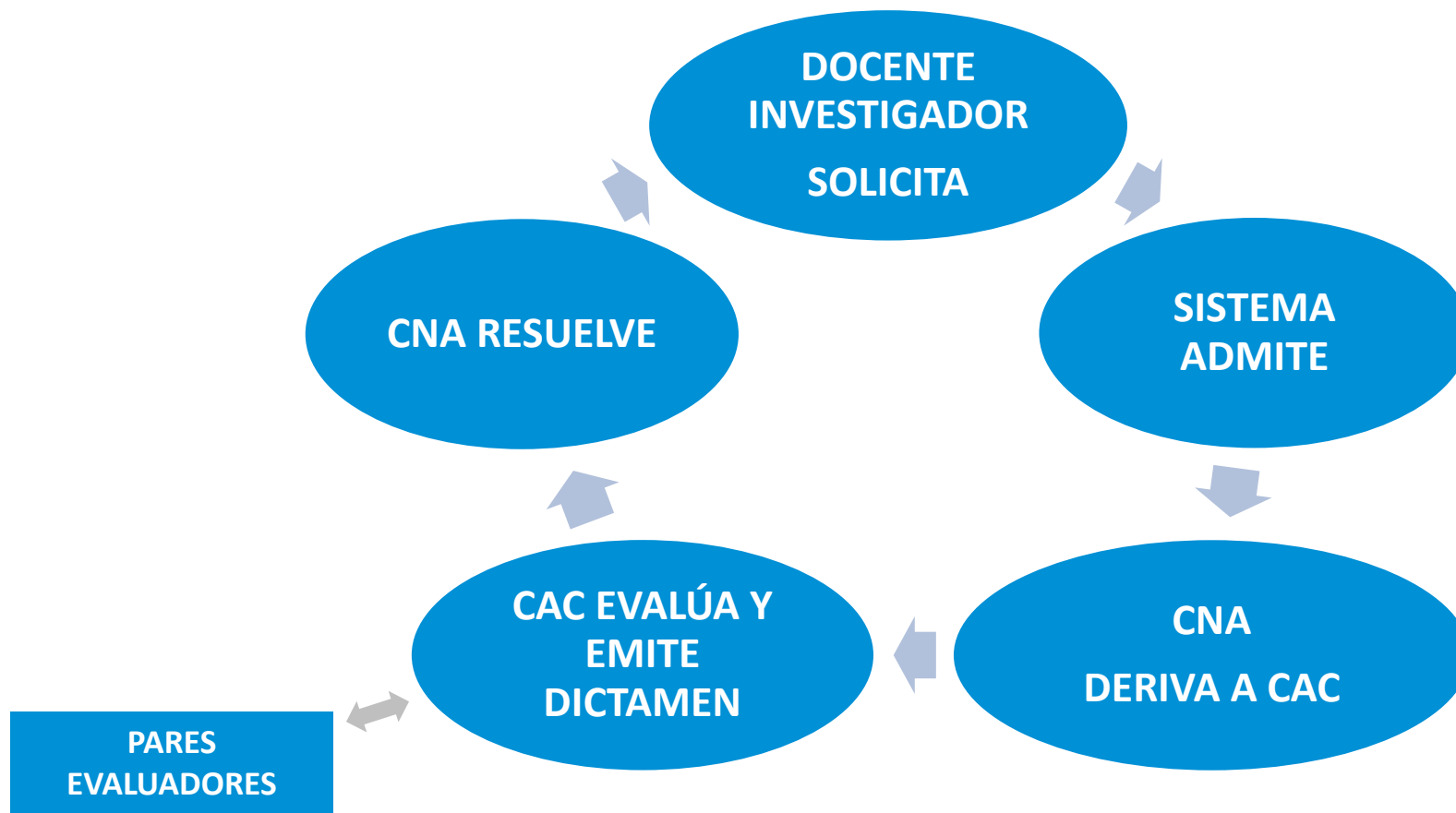
Áreas	Equivalentes del Programa de Incentivos
1. Ciencias Naturales y Exactas	Biología + Química + Física, Astronomía y Geofísica + Matemática + Ecología
2. Ciencias Médicas y de la Salud	Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud + Psicología + Farmacia y Bioquímica
3. Ciencias Agrícolas y de los Recursos Naturales	Agronomía + Veterinaria + Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera
4. Ciencias Sociales	Antropología, Sociología y Ciencias Políticas + Derecho y Jurisprudencia + Economía, Administración y Contabilidad
5. Humanidades	Educación + Filosofía + Historia y Geografía + Literatura y Lingüística + Arte
6. Ingenierías y Tecnologías	Ingenierías + Ciencias de la Computación y la Información + Arquitectura



# FUNCIONES

- \* Proponer a la CNA los criterios propios de cada Área del Conocimiento.
- \* Realizar la evaluación de las presentaciones correspondientes al Área y emitir dictamen.
- \* Convocar a Pares Evaluadores a efectos de que elaboren un informe técnico.

# GESTIÓN DE EVALUACIONES



# SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA

Se está trabajando con el SIU para desarrollar un sistema integral para la gestión del SiDIUN, articulado con el Cvar.



# ARTICULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y EL SiDIUN

Docentes con categoría firme en el Programa de Incentivos la mantienen por el período de vigencia correspondiente.

Al vencimiento (o antes si desean promover) deberán presentarse a las convocatorias que se establezcan en el SiDIUN.

Se elaborará y publicará un padrón único que permita visibilizar a todos los docentes investigadores del SiDIUN.

# DEFINICIONES PENDIENTES

- Integración de la CA
- Integración de la CNA
- Integración de las CAC
  
- Criterios particulares por Áreas del Conocimiento para:
  - Ingreso para cada categoría.
  - Permanencia para cada categoría.
  - Promoción para cada categoría.

# CONVOCATORIAS

- Actualización del Cvar.
- Ingreso al SIU con usuario y clave.
- Llenado del formulario de solicitud:
  - Por defecto:
    - Datos personales.
    - Cargo docente.
    - Actividad de I+D
  - Completar:
    - Aportaciones (producción) en función de los criterios particulares del Área del Conocimiento y de la situación particular (ingreso, permanencia o promoción y categoría).

# Secretaría de Políticas Universitarias



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Presidencia de la Nación